



CASE. 14557/ REPORTE AUD ART. 180 CPACA/ RAD. 2017-003527 DEMANDANTE. MIGUEL FRANCISCO MIRANDA Y OTROS/ DEMANDADO. ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

Desde Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Fecha Mar 11/03/2025 14:20

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Buenos días estimados.

Por el presente informo que el día 28 de febrero asistí como apoderado de Allianz Seguros S.A. a la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA, ante el Juzgado 62 Administrativo de Bogotá-Sección Tercera.

Asistencia de las partes:

Asisten las partes pero se deja constancia de la no comparecencia del ministerio público.

Saneamiento del proceso:

No se encuentran situaciones que puedan comprometer la legalidad del proceso, por lo tanto, no se adoptan medidas de saneamiento.

Excepciones previas:

Ninguna pendiente de resolver ya que se decidió sobre las mismas el día 4 de septiembre de 2024.

Fijación del litigio:

Queda probado la fecha en que la paciente quedó en embarazo.

Se encuentra probado cuándo acudió a la clínica por primera vez, cuándo fue dada de alta y cuándo ingresó nuevamente a clínica zayma, la práctica de la cesárea, el ingreso a UCI y el fallecimiento.

Conforme a lo manifestado, se debe determinar si existe responsabilidad de las demandadas por la muerte de la madre y su hija, de ser así, se deben revisar los términos de la condena conforme los perjuicios reclamados y verificar si los llamados en garantía deben responder.

Conciliación:

Se declara fallida la conciliación ya que ninguno de los demandados tiene ánimo conciliatorio.

Medidas cautelares

No hay medidas cautelares pendientes de resolver.

Decreto de pruebas

Pruebas parte demandante:

Se decreta el dictamen pericial, para lo cual la clínica Zayma tiene un término de 20 días en el que deberá aportar la transcripción de la HC y a partir de la finalización de este término la parte demandante tendrá 40 días para aportar el dictamen. Una vez sea aportado el dictamen, este permanecerá 15 días en secretaría del Juzgado para que las partes se pronuncien. La parte demandante deberá garantizar la comparecencia a audiencia de los peritos.

Pruebas de Allianz:

Se cita A Camilo Andrés Mendoza para que testifique sobre lo que le conste de la póliza, y a los Dres. Olga Martínez y José Raúl Negrete.

Recursos frente al decreto de pruebas:

La apoderada de Salud Total EPS interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación para que se decrete el testimonio de Guillermo Alfonso Dimas.

El Juez resuelve negativamente el recurso de reposición argumentando que el testigo no tuvo intervención directa en la atención del paciente y concede de forma subsidiaria el recurso de apelación en el efecto devolutivo.

Programación de fecha de audiencia de pruebas:

Se fija como fecha para la audiencia de pruebas el día 14 de julio de 2025 a las 10:00 a.m. con el fin de poder realizar la audiencia todo el día.

En SAMAI se subirá el acta de la diligencia en la cual se colocará el link para la próxima audiencia.

Solicito comedidamente al CAD cargar el presente reporte.

Tiempo invertido en la diligencia: 3 horas.

Tiempo de preparación: 2 horas.

Desarrollo de la diligencia: 1 hora aproximadamente (9:30 a.m.-10:39 a.m.)

Atentamente,



Daniel Lozano Villota
Abogado Senior I

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.